

ACCIÓN URGENTE

EMIRATÍ, CONDENADO A 10 AÑOS DE PRISIÓN

Abdulrahman Bin Sobeih fue condenado a 10 años de prisión por la Sala de Seguridad del Estado del Tribunal Supremo Federal de Emiratos Árabes Unidos (EAU) el 14 de noviembre de 2016.

El 14 de noviembre de 2016, **Abdulrahman Bin Sobeih** (conocido también como Al-Suwaidi) fue condenado a 10 años de prisión, seguidos de otros 3 de libertad vigilada, por la Sala de Seguridad del Estado del Tribunal Supremo Federal de EAU, en un juicio injusto y sin derecho de apelación. Fue declarado culpable de haberse unido a Al Islah, organización que el gobierno considera vinculada a la Hermandad Musulmana de Egipto

El juicio comenzó el 28 de marzo de 2016, 101 días después de que fuera devuelto de Indonesia a EAU y sometido a desaparición por las autoridades emiratíes. Durante la vista, el juez reabrió un juicio de 2013 de 94 ciudadanos emiratíes (el caso de los “94 de EAU”) en el que Abdulrahman Bin Sobeih había sido declarado culpable *in absentia*, en julio de 2013, y condenado a 15 años de prisión por cargos como “establecer y gestionar una organización con el nombre de ‘Dawat al Islah’ [o Al Islah] que tiene por objeto oponerse a los principios fundamentales del Estado”, “cooperar con los acusados de la causa de julio de 2013 [conocida también como el caso de los 94 de EAU]” y “comunicarse con la organización internacional de la Hermandad Musulmana para solicitar su ayuda y experiencia.” El juez anuló la sentencia condenatoria para que pudiera ser juzgado de nuevo. Entonces lo juzgaron otra vez por los mismos cargos.

En el caso de los 94 de EAU, 69 de los acusados fueron declarados culpables tras un juicio colectivo manifiestamente injusto, en el que 71 de ellos denunciaron tortura y otros malos tratos bajo custodia. Los condenados no tuvieron derecho a recurrir contra la sentencia ni contra las penas. Entre ellos había presos de conciencia.

Abdulrahman Bin Sobeih fue detenido por las autoridades de Indonesia el 20 de octubre de 2015 por posesión de documentos de identidad falsos. El 18 de diciembre de 2015 lo obligaron a subir a un avión privado que lo devolvió a EAU. Desde entonces permaneció en paradero desconocido hasta el 28 de marzo de 2016, fecha en que compareció ante el tribunal.

El 29 de noviembre de 2016 entró en vigor la Ley Federal 11/ 2016, relativa a la Autoridad Judicial Federal. Introdujo un procedimiento de apelación en las causas relacionadas con la seguridad nacional. Sin embargo, Abdulrahman Bin Sobeih no puede acogerse a este proceso de apelación, pues este procedimiento no es aplicable en su caso, ya que la Ley Federal No.11/ 2016 entró en vigor después de que fuera declarado culpable y no se aplica con efecto retroactivo.

Por este motivo, Amnistía Internacional continuará atenta al caso, por si se producen novedades y surgen oportunidades de influir en él, y reabrirá la acción si es preciso, aunque por ahora no son necesarias nuevas acciones de la red de AU. Nuestro agradecimiento a quienes enviaron llamamientos.

Ésta es la segunda actualización de AU 4/16. Más información: www.amnesty.org/es/documents/mde16/3796/2016/es/

Nombre: Abdulrahman Bin Sobeih (conocido también como Al-Suwaidi)

Sexo: Hombre

Más información sobre AU: 4/16 Índice MDE 25/5869/2017 Fecha de emisión: 14 de marzo de 2017

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



